

INFORME SECRETARIAL. Cereté 26 de agosto de 2021.

Al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral radicado 2017-00061, informandole que la parte demandante realizó el emplazamiento aquí ordenado. Sírvase proveer.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETE

Cereté, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicación:	23-162-31-03-002-2019-00124-00
Demandante:	JULIÁN ANDRÉS GUZMÁN LOPEZ Y OTROS
Demandado:	CARLOS SALGADO ATENCIA y ENDER JOSÉ CUETO VARGAS
Asunto:	ORDENA COMUNICAR CURADOR AD LITEM

Vista la nota secretarial que antecede, y revisado el expediente, se advierte que mediante auto de 3 de diciembre de 2019, se designó al doctor LUIS NICOLAS JURADO DÍAZ, como curador ad litem de los demandados, señores **CARLOS SALGADO ATENCIA y ENDER JOSÉ CUETO VARGAS**; sin embargo, no existe evidencia de que ello se le haya comunicado, motivo por el cual, se dispondrá que por Secretaría se comunique tal decisión; y se

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría; **PROCÉDASE** a comunicar al doctor LUIS NICOLAS JURADO DÍAZ, su designación en el auto de 3 de diciembre de 2019, como curador ad litem de los demandados, señores **CARLOS SALGADO ATENCIA y ENDER JOSÉ CUETO VARGAS**.

SEGUNDO: Efectuado lo anterior, **VUELVA** el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA